

En San Miguel de Tucumán, a 18 días
del mes de diciembre del año dos mil
dieciocho; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 364 /2018

VISTO

La realización de la prueba de oposición del concurso N° 185 llamado para cubrir la vacante del Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIª Nominación del Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Fernando Nazur, Alfredo Silverio Gusman y Ricardo Omar Bernstein fueron designados como miembros del Jurado que evaluaron las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que los Jurados Gusman y Bernstein han confirmado la posibilidad de viajar a la ciudad de Tucumán el día 18 de Diciembre, a los fines de reunirse con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir la vacante del Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIª Nominación del Centro Judicial Capital.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia de los Jurados en Tucumán.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto, de la siguiente manera:

- 1) Pasajes Buenos Aires-Tucumán, ida y vuelta, partiendo el día 18 de diciembre en horario matutino y regresando el día 19 de diciembre en horario nocturno.
- 2) Reconocimiento de gastos de \$ 6.851,70 por día, por dos días (2) para los miembros del Jurado, Dres. Gusman y Bernstein.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos y pasajes de los Jurados Dres. Alfredo Silverio Gusman y Ricardo Omar Bernstein en la ciudad de Tucumán sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –; Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 51.607,46.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.


DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACHEL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA